
Justificaciones legales para cumplir con las obligaciones en salud pública

El Poder del Consumidor A.C.



Temas de la presentación

- Necesidades internas:
 - El derecho a la alimentación adecuada
 - El derecho a la salud
 - El derecho a un medio ambiente sano
- ¿Se violentan tratados comerciales internacionales?
 - Objetivo legítimo
 - Medidas necesarias
 - Recursos naturales agotables
 - Principio precautorio en medidas fitosanitarias

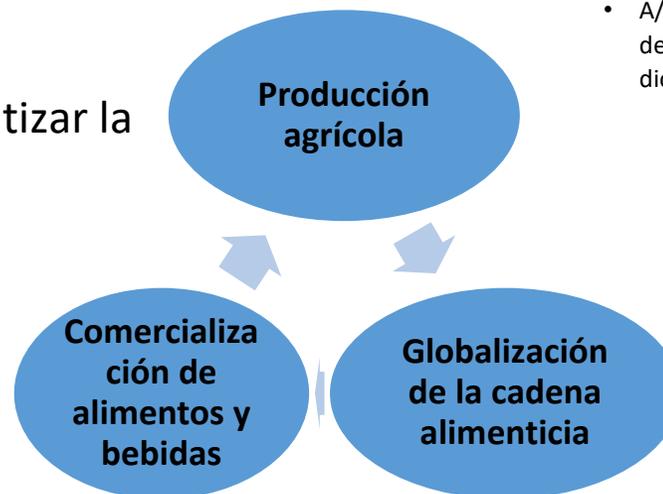
¿Cómo se relaciona el derecho a la salud y a la alimentación?

- “El derecho a la salud no solo abarca factores determinantes de la salud como el suministro suficiente de alimentos sanos, sino que su ejercicio está indisolublemente unido a la puesta en práctica del derecho a la alimentación. **El acceso a una alimentación sana y nutritiva como factor determinante del derecho** a la salud guarda relación con los conceptos de seguridad alimentaria y nutricional”
- Prevención de la salud.
- Regulación de riesgos sanitarios: principio precautorio y principio preventivo.



¿Qué se entiende por el derecho a una alimentación adecuada?

- “El derecho a la alimentación no puede limitarse al derecho a no pasar hambre. Debe incluir también el derecho a una **dieta adecuada** que proporcione todos los elementos nutritivos que una persona necesita para llevar una vida sana y activa, y los medios para tener acceso a ellos.”
- Derecho constitucional: Leyes para garantizar la alimentación adecuada



- A/HRC/19/59, Informe del Relator Especial sobre el derecho a la alimentación, Olivier De Schutter, 26 de diciembre de 2011

El derecho a un medio ambiente sano

- Principio precautorio y preventivo
 - Precautorio: cuando la experiencia empírica refleja que una actividad es riesgosa para el medio ambiente y se adoptan medidas para evitarlo o mitigarlo, aun cuando no exista certeza del daño
 - Prevención: los Estados deben usar todos los medios a su alcance con el fin de evitar que las actividades que se lleven a cabo bajo su jurisdicción causen daños significativos al medio ambiente, ya sea dentro o fuera del territorio del Estado de origen.



¿Se violentan tratados comerciales internacionales?

- Objetivo legítimo (Artículo XX del GATT)
- Medidas necesarias(artículo XX(b) del GATT)
- Recursos naturales agotables (artículo XX(g) del GATT)
- Principio precautorio en medidas fitosanitarias (artículo 9.6.10 del T-MEC y el artículo 5.6 del Acuerdo MSF)

